



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8008

Artículo-1º:-Acéptase, sin cargo ni condición, la donación de una estatua en madera, de MARTIN FIERRO, realizada por el Señor F. Piatrla, cuyos antecedentes corren adjuntos al Expediente F-658417/94, ofrecida por el señor Antonio FUGIGLANDO, C.I. N° 2.093, domiciliado en Del Valle Iberlucea N° 2859, Lanús este.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela al Museo Municipal y Archivo Histórico "JUAN PIÑEIRO", de la Subsecretaría de Educación y Cultura, dependiente de esta Secretaría de Bienestar Social, de esta Municipalidad.-

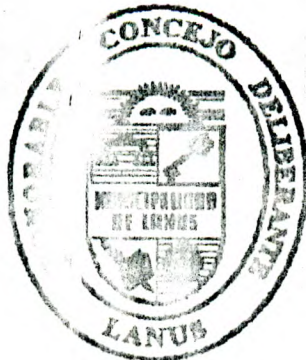
Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el patrimonio cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de mayo de 1995.-

REVISÓ

*Francisco B. Vilas*  
FRANCISCO B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jose Pallares*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO No. 1012  
DE FECHA 11 MAY 1995

1012

Registrada bajo el No. 8008

*[Signature]*

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO



HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISION DE LEYES

HONORABLE SECRETARIA DE GOBIERNO